



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



## DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.

### H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA P R E S E N T E.

Las personas legisladoras que integramos la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1, Apartado D incisos a) y b), Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción I y VI, 13 fracción LII, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, VIII y X, 73, 74 fracción XI, 77 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción VI, 103, fracción I; 103, fracción I, 104, 106, 187, 192, 196, 197, 221 fracción I, 222 fracciones VIII y XIV, 256, 257, 258, 260, 368 fracción I, 369, 370 fracciones I, II, III incisos a) y e), IV y V, 371 fracción XIV, 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 401, 402, 404 y 405 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y conforme a lo dispuesto por el Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 y por el Acuerdo CCDMX/III/CD/A/002/2025 ambos de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, por los que se establece el proceso para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, así como la Convocatoria para presentar las candidaturas de las personas que, por sus méritos, merecen ser reconocidas públicamente con la: “**MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO**”, la Comisión de Deporte somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente Dictamen, cuya identificación ha sido citada al rubro; mismo que se presenta conforme a lo siguiente:

FCS

EGEB

ANGEDONG

NR.S

### I. METODOLOGÍA

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 256 fracción I y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen sigue el orden que a continuación se indica:

- 1.- En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se hace referencia al contenido de la iniciativa objeto del Dictamen, el tema que aborda y el planteamiento de la problemática que pretende resolver, conforme a lo previsto por la fracción III del artículo 106 del Reglamento en mención.
- 2.- En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del inicio y trámite del proceso legislativo relativo a la iniciativa, así como de la fecha de recepción del turno correspondiente para la elaboración del Dictamen, en términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 106 del Reglamento en cita.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



3.- En el apartado de **CONSIDERANDOS**, los integrantes de esta dictaminadora expresan la competencia material; los argumentos en los que sustentan y hacen la valoración de la propuesta normativa objeto de la iniciativa que se estudia, los motivos que sustentan la decisión y sus fundamentos legales, así como el estudio de los elementos previstos en la fracción V del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

FCS

4.- En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión expresa el sentido del dictamen mediante proposiciones claras y sencillas que se someterán a votación, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 106 del mismo Reglamento.

5.- Finalmente, esta Comisión expresa lo que se propone, conforme a lo señalado en los apartados que anteceden, reflejando la propuesta normativa, así como las disposiciones transitorias que se aprueban.

EGEB

## II. PREÁMBULO

**PRIMERO.-** La Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar el presente en términos de lo que se señala en el considerando primero del presente dictamen.

ANGELONG

**SEGUNDO.** - El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece en su artículo 368, fracción I:

“Artículo 368. De conformidad con lo señalado en la Ley, el Congreso otorgará medallas y reconocimientos.

NR.S

Para efectos del presente Título se entiende por:

I. Medalla: Es la presea que se otorga en reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México, y

II. Reconocimiento: Es la distinción honorífica que se otorga a las y los ciudadanos que hayan sido acreedores a algún premio consistente en la entrega de un diploma o una constancia.

Las medallas y los reconocimientos podrán otorgarse de forma póstuma, a quienes hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea de que se trate.

(...)

**TERCERO.** – El artículo 369, del mismo ordenamiento, establece que la entrega de la medalla se acompañará de un diploma, cuyas características se detallan en el artículo 370 del citado Reglamento, mismo que a su vez, establece lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:

I. al II. (...)

FCS

III. Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

a) a la d) (...)

e) Medalla al Mérito Deportivo;

f) a o) (...)

EGEB

IV. En fondo opaco, el nombre de la persona condecorada y la disciplina, en su caso, y

V. El listón del que penda la medalla será de seda y con los colores patrios”.

**CUARTO.** – El artículo 371 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su fracción VIII, indica:

AMGEDLMG

“Artículo 371. Las Comisiones por materia encargadas de los procedimientos y dictaminación para la entrega de las medallas señaladas en el numeral anterior son las siguientes:

I. a XIII. (...)

NR.S

XIV. Comisión de Deporte;

XV. (...)”

**QUINTO.** – En términos de lo señalado por el artículo 372, la Comisión Deporte, realizará la convocatoria, el procedimiento y la emisión del dictamen respectivo, a efecto de que el Pleno del Congreso lleve a cabo y la sesión solemne correspondiente.

**SEXTO.** – El artículo 399 del Reglamento en cita, establece lo siguiente:

“La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre del Congreso se otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que, en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

Las actividades deportivas serán tomadas en cuenta de preferencia en eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas...”

**SÉPTIMO.** – El artículo 400 del citado Reglamento señala que:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



“Artículo 400. La Comisión responsable y encargada del procedimiento y entrega de la presente medalla es la Comisión de Deporte del Congreso”.

FCS

En consecuencia, esta comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

### III. ANTECEDENTES

EGEB

**PRIMERO.** - Con fecha 17 de septiembre de 2024 la Junta de Coordinación Política aprobó el AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/0008/2024, mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre del mismo año, donde se contempló la integración de estas Comisiones dictaminadoras. En este sentido, la Comisión de Deporte, fue formalmente instalada el día 21 de septiembre del año 2024, en términos de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México. En el mismo Acuerdo se aprueba la modificación del periodo de entrega y número de medallas y reconocimientos establecidos en la normatividad interna del Congreso de la ciudad de México, señalando en su resolutivo PRIMERO, que la entrega de reconocimientos y medallas se llevará a cabo solo una vez durante la Tercera Legislatura, dejando sin efectos la periodicidad prevista en el segundo párrafo del artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

ANGELING

NR.S

**SEGUNDO.** – En fecha 14 de noviembre de 2025, tuvo verificativo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en la que fue aprobado el **ACUERDO CCDMX/III/CD/A/001/2025 DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”**, así como el establecimiento del proceso para la entrega de dicha medalla.

**TERCERO.** – En fecha 11 de diciembre de 2025, tuvo verificativo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en la que fue aprobado el **ACUERDO CCDMX/III/CD/A/002/2025 DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXTIENDE EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE POSTULACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.**

**CUARTO.-** El registro de aspirantes se realizó a través del correo electrónico de la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura: [com.deporte@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.deporte@congresocdmx.gob.mx) , así como de forma física en las oficinas de la Comisión de Deporte, ubicadas en Avenida Juárez número 60, primer piso, oficina 101 colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. En el plazo establecido en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria de referencia y extendido mediante el **ACUERDO CCDMX/III/CD/A/002/2025 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.**

Toda vez que ha fenecido el plazo de registro establecido, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de las propuestas recibidas.

FCS

**QUINTO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, fracción I; 104, 106 fracción XVI, 252 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, sesionaron el día 27 de febrero de 2026 para analizar, discutir y aprobar las propuestas recibidas para obtener la Medalla al Mérito Deportivo, a fin de proceder a la elaboración del Dictamen presente.

EGEB

Consecuentemente, una vez expresados el preámbulo y los antecedentes, esta Comisión dictaminadora procede a efectuar su análisis.

### IV. CONSIDERANDOS

ANGSDING

**PRIMERO. - COMPETENCIA.** De conformidad con los artículos 13, fracción LII, de la Ley Orgánica; y los artículos 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso e); 371, fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Deporte, es competente para analizar, dictaminar y aprobar las propuestas de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Deportivo.

**SEGUNDO. –** Las propuestas de las personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, se recibieron por la Comisión de Deporte de este órgano Legislativo, y en atención a la convocatoria y bases, fueron valoradas previamente por cuanto hace a los requisitos de forma.

NR.S

En este sentido, se realizó un minucioso proceso de selección de las personas candidatas, sin excluir a ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración del desempeño deportivo de cada una de ellas.

**TERCERO.-** Que la base primera del Acuerdo CCDMX/III/CD/A/002/2025 establecía que el plazo para recibir las propuestas se amplió y concluyó el 31 de enero de 2026, a las 23:59 horas.

**CUARTO.-** El análisis de las propuestas recibidas de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Deportivo en la III Legislatura, debe tener en cuenta el impacto en la vida diaria de las y los atletas y deportistas, así como para los eventos deportivos.

Adicionalmente se consideran para la valoración y clasificación de los méritos para otorgar la medalla materia del presente dictamen las siguientes definiciones incluidas en la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Deporte Infantil: Para facilitar un adecuado crecimiento y aprendizaje, el deporte practicado por los menores constituye la base para la formación intelectual y psíquica destinada a permanecer y ser aplicada toda la vida.

FCS

Deporte Popular: Se considera como el conjunto de actividades físicas que practican los grandes núcleos de población, normada convencionalmente y sin que se requiera para su práctica equipos o instalaciones especializados, cuyo objeto es el aprendizaje, mantenimiento de la salud y el de esparcimiento, para favorecer el desarrollo integral de la comunidad.

EGEB

Deporte Estudiantil: Se consideran como las actividades competitivas que se organizan en el sector educativo como complemento a la educación física.

Deporte Adaptado: Entendiéndose por éste, la práctica del deporte de personas con cualquier restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad ocasionado por una deficiencia dentro del ámbito considerado normal del ser humano.

AMGEBDNG

Deporte de Alto Rendimiento: Es el practicado con el propósito de obtener una clasificación de calidad dentro de los organismos deportivos.

Deporte Autóctono y Tradicional: Se refiere a la práctica de deportes propios de la comunidad desde tiempos remotos que son memorizadas que pasan a través de generaciones.

NR.S

Deporte Asociado: Es la actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado.

Deporte para las Personas Mayores: Práctica metódica de ejercicios físicos que realizan las personas mayores de sesenta años.

I. Se definió el método de estudio del presente dictamen atendiendo a la naturaleza del asunto en estudio, considerando que el presente instrumento busca determinar a las personas que serán acreedoras a la "Medalla al Mérito Deportivo".

II. No se elaboró el reporte de investigación que incluya los antecedentes legislativos, la doctrina, la jurisprudencia, el derecho comparado del asunto en estudio; así como los reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, toda vez que el objeto del presente dictamen atiende a la entrega de preseas contempladas en el artículo 375 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual reza:

"Artículo 375. La o las Comisiones dictaminadoras deberán convocar, conocer, estudiar, analizar y efectuar el proceso de la elección de las y los candidatas a recibir la medalla, eligiendo de forma paritaria el mismo número de mujeres y hombres, cuando resulte posible

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO".**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



en atención a las candidaturas propuestas; **así como elaborar el proyecto de dictamen correspondiente** mismo que una vez que sea aprobado por las y los integrantes de la o las Comisiones, deberá ser presentado y puesto a consideración del Pleno para su aprobación.” **(Lo resaltado es propio)**

**QUINTO.-** La base décima primera del Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 establece que la Comisión de Deporte recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual o colectiva de cada candidatura, así como la exposición de méritos que le acompañe, a efecto de emitir el dictamen en el que se determine a las personas deportistas que recibirán la Medalla al Mérito Deportivo. Para dictaminar, la comisión tomará en cuenta preferentemente los eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas.

FCS

**SEXTO.-** La base décimo segunda del Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 establece que el otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente Convocatoria. Es importante hacer el señalamiento que la resolución emitida, tendrá efectos definitivos e inapelables.

EGEB

**SÉPTIMO.-** La base décimo tercera del Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 establece que la Comisión de Deporte atenderá el principio de paridad de género, cuando resulte posible en atención a las candidaturas propuestas.

ANGELING

**OCTAVO.-** La base décimo cuarta del Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 establece que la Comisión de Deporte, emitirá antes del 28 de febrero de 2026, el dictamen con el nombre de las personas acreedoras a la “Medalla al Mérito Deportivo”, para ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en la sesión ordinaria inmediata a su aprobación en comisión.

NR.S

**NOVENO.-** La base décimo quinta del Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 establece que los dictámenes emitidos por la Comisión del Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo y el Pleno del Congreso de la Ciudad de México serán definitivos e inatacables.

**DÉCIMO.- ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DICTÁMEN.** De conformidad con lo previsto por el artículo 106 fracción V, inciso c), del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión manifiesta que para la elaboración del presente dictamen no se tuvo la necesidad de llevar a cabo entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foro alguno, toda vez que el presente dictamen busca determinar a las personas que serán acreedoras a la “Medalla al Mérito Deportivo”, conforme a los elementos de evaluación para sus reseñas y evidencias. No obstante, el jurado calificador realizó una ponderación de los resultados obtenidos por cada candidatura para seleccionar a las personas que serán galardonadas con dicha Presea por distinción y categoría.

**DÉCIMO PRIMERO.- DE LA DEMOCRACIA DIRECTA, PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 Apartado A numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 100 y 106 fracción V, inciso

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



d), del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión manifiesta que para la elaboración del presente dictamen, no recibió comentario alguno por parte del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, por tratarse de un instrumento distinto a una iniciativa, propuesta de iniciativa, o de acuerdo parlamentario.

**DÉCIMO SEGUNDO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.** De conformidad con lo previsto por el artículo 106 fracción V, inciso e), del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión manifiesta que, para la elaboración del presente dictamen, se llevó a cabo de forma integral el siguiente:

FCS

### ANÁLISIS

El proceso de selección tiene el carácter de confidencial y reservado de conformidad con el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior atiende a lo previsto en la BASE NOVENA de la Convocatoria emitida para la entrega de la “Medalla al Mérito Deportivo”, donde se señala que:

EGEB

“La documentación de las candidaturas recibida por la Comisión de Deporte, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma y en estado de confidencialidad hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, las y los candidatos que no resulten seleccionados podrán solicitar la devolución de los mismos en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrega de la medalla. En caso contrario, concluido el término, dicha documentación será destruida en su totalidad. El proceso de elección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. .”

ANGELING

Lo anterior a colación de la responsabilidad de cada persona legisladora integrante de la Comisión de Deporte para la protección de los datos sensibles de las y los participantes, por lo que para efectos del presente dictamen solamente se establecerán las letras de identificación de registro, y solamente se presentarán los nombres de las personas que serán galardonadas.

NR.S

**DÉCIMO TERCERO.-** El Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 en la base primera de la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito Deportivo establece que se otorgará en las siguientes distinciones, cada una en dos categorías, **varonil y femenil**: I. Persona deportista destacada en alto rendimiento; II. Trayectoria deportiva (vida dedicada al deporte); III. Deporte adaptado; y IV. Promoción y fomento del deporte social o comunitario. La Comisión garantizará el procedimiento y entrega eficaz de la Medalla.

De tal manera que derivado de lo expuesto y después de un minucioso estudio de cada uno de los expedientes remitidos con las propuestas de candidatos que fueron recibidos en la Comisión de Deporte, así como la valiosa opinión de las y los diputados integrantes de este

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



órgano colegiado y atendiendo a la convocatoria emitida, se ha determinado que las personas merecedoras de la Medalla al “Mérito Deportivo” en esta III Legislatura, son las siguientes:

### **Categoría: Persona deportista destacada en alto rendimiento (femenil)**

#### **a) Regina Estela García Pacheco**

FCS

Regina Estela García Pacheco es una atleta mexicana de alto rendimiento en la disciplina de karate-do, con una trayectoria sólida y ascendente dentro del deporte competitivo. Desde sus primeras participaciones en el sistema federado, ha demostrado un desarrollo constante tanto en la modalidad de kata como en kumite, consolidándose como una competidora integral en la categoría U21.

EGEB

En el ámbito nacional, ha obtenido resultados sobresalientes en competencias oficiales como los Juegos Nacionales CONADE, Olimpiada Nacional, Series MX y Selectivos Nacionales, logrando múltiples podios en kata y kumite en la categoría U21, así como resultados destacados en categoría senior. Su desempeño constante la ha posicionado dentro de los primeros lugares del ranking nacional, ocupando actualmente el No. 2 del Ranking Nacional U21 en Kata Individual y el No. 2 del Ranking Nacional U21 en Kumite Individual -55 kg, reflejo de una trayectoria sólida y de alto nivel competitivo.

ANGELONG

A nivel internacional, ha representado dignamente a México en eventos de gran relevancia como el Campeonato Centroamericano y del Caribe 2025, el Campeonato Panamericano 2025 y el World Shotokan Karate Championship, obteniendo resultados destacados que han contribuido al posicionamiento del karate mexicano en el ámbito internacional. Asimismo, se encuentra clasificada al Campeonato Centroamericano 2026, a celebrarse en Managua, Nicaragua, resultado de su rendimiento deportivo y proyección competitiva.

NR.S

### **Categoría: Persona deportista destacada en alto rendimiento (varonil)**

#### **b) Isaías Quetzalcóatl Camacho Guerrero**

Isaías Quetzalcóatl Camacho Guerrero es atleta mexicano de alto rendimiento en la disciplina de karate, categorías U21 -67kg, Senior -67kg y -75 kg, con una trayectoria consolidada a nivel nacional e internacional. A lo largo de su carrera ha demostrado constancia y evolución deportiva, logrando integrarse como Seleccionado Nacional y representando a México en competencias oficiales de alto nivel.

Su desarrollo deportivo incluye participación continua en campeonatos nacionales, selectivos oficiales y eventos internacionales avalados por la Federación de Karate México y organismos internacionales, destacando su adaptación exitosa a la categoría Senior y su permanencia dentro del alto rendimiento competitivo.



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Actualmente se mantiene como uno de los principales referentes de su categoría, ocupando el segundo lugar del ranking nacional, y formando parte de la preselección nacional rumbo a los Juegos Centroamericanos Santo Domingo 2026.

### Ámbito Nacional

- Campeón Nacional y clasificado al Panamericano Juvenil 2022.
- Campeón Nacional y Seleccionado Nacional rumbo al Panamericano Senior San José, Costa Rica 2023.
- Campeón Nacional Campeonato Nacional 2024, San Luis Potosí.
- Campeón Serie MX en sedes como Acapulco y Mérida, Yucatán.
- Subcampeón Serie MX Guanajuato 2025.
- Tercer lugar Campeonato Nacional 2025, Guadalajara, Jalisco.
- Medallas en selectivos nacionales rumbo a eventos Centroamericanos y del Caribe.

FCS

### Ámbito Internacional

- Séptimo lugar Panamericano Juvenil.
- Participación en Series A Mundiales en Vancouver, Canadá, y Lárnaca, Chipre.
- Medalla de plata individual y medalla de bronce por equipos en el Campeonato Centroamericano y del Caribe, Managua, Nicaragua.
- Representación de México en competencias Panamericanas Senior.

EGEB

### Ámbito Universitario

- Campeón de los Juegos Universitarios de la UNAM durante cinco años consecutivos.
- Medallista en la Universiada Nacional 2022, Ciudad Juárez, Chihuahua.

AMGEDLMG

### Categoría: Trayectoria deportiva (vida dedicada al deporte)(femenil)

#### c) Patricia Trejo Ruiz

Patricia Trejo Ruiz es una boxeadora profesional mexicana de 60 años de edad, con más de una década de experiencia, ha hecho historia al convertirse en la boxeadora más longeva del mundo en debutar profesionalmente, reconocida así en 2022 por Récord Guinness; su relevancia internacional ha sido avalada al ser reconocida por el Salón de la Fama del Boxeo Femenil de Las Vegas, además de su capacidad técnica y atlética, Patricia ha sido embajadora del boxeo femenino, impulsando a nuevas generaciones de mujeres boxeadoras.

NR.S

Patricia Trejo es licenciada en Trabajo Social, boxeadora profesional, preparadora física y entrenadora deportiva. Ha obtenido distinciones otorgadas por el Senado de la República, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México y organismos deportivos nacionales e internacionales. De igual forma cuenta con certificación en boxeo femenino por la Federación de Boxeo Femenil de Catamarca (2020).



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Dentro de sus distinciones, reconocimientos y participaciones destacadas cuenta con la Medalla al Mérito Deportivo CEAPRAJ (2025), Torneo Puños Maderenses (2023), Salón de la Fama (2025), Mujeres Empoderadas (2024), Líderes de México (2024), Torneo Hermanos Márquez (2023), Campeones México Senado de la República (2023), entre otros.

FCS

**Categoría: Trayectoria deportiva (vida dedicada al deporte)(varonil)**

**d) Omar Isael Rodríguez Guillermo (representante/entrenador del equipo de voleibol infantil femenino "Club Osas" alcaldía Iztapalapa)**

Omar Isael Rodríguez Guillermo es licenciado en Educación Física y entrenador de voleibol, cuenta con 26 años de servicio como educador físico y 19 años como técnico de voleibol en primaria oficial de la SEP. Desde 2019 es entrenador en la alcaldía Iztapalapa, logrando el primer lugar de voleibol en la categoría infantil menor en la Olimpiada Comunitaria de la CDMX 2019.

EGEB

Desde 2022 plantea el proyecto del "Club Osas" integrando a niñas de mini voleibol, las cuales resultaron campeonas en los Juegos Escolares de la CDMX 2021-2022. Las niñas de minivoleibol nacidas entre 2014 y 2015 en su mayoría son de la primaria "Albino García", que se encuentra dentro de la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco en la alcaldía Iztapalapa. Es una escuela de tiempo completo donde Omar Isael Rodríguez Guillermo labora desde hace 13 años y, es de esa escuela desde donde las invita a participar formalmente en el gimnasio de usos múltiples de la alcaldía Iztapalapa, denominado "G2". A pesar de las dificultades que se han presentado a lo largo de los años, las niñas que se encuentran en el equipo representativo a cargo de Omar, han tenido los siguientes logros y participaciones:

MEGEB

- Mayo 2024, participación en la Olimpiada Nacional Indígena, obteniendo el segundo lugar.
- Junio 2024, participación en el torneo interno de la Asociación de Voleibol de la CDMX.
- Diciembre 2024, primer lugar torneo DGSEI escolar.
- Enero 2025, primer lugar torneo intramuros Iztapalapa.
- Febrero 2025, quinto lugar Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la CDMX.
- Marzo 2025, primer lugar estatal del torneo escolar de la SEP de la CDMX.
- Junio 2025, asistencia a los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica en Puebla.
- Julio 2025, segundo lugar en la Copa Nacional Indígena Horacio Llamas.
- Noviembre, asistencia al torneo CARVA en Acapulco
- Diciembre, segundo lugar torneo Intramuros Iztapalapa
- Enero 2026, segundo lugar de los Juegos Infantiles, juveniles y paralímpicos CDMX.

NR.S

El equipo de voleibol infantil femenino "Osas" de la alcaldía Iztapalapa se encuentra conformado por las niñas: Itzamara Consuelo Breña Chin, Nahomi Danae Ruiz Valencia, Naomi Saray Peñaloza Rivera, Brillí Harumi Pineda Guevara, Sayuri Mitzari Velasco Salvador, Nahomi Hernández Valderrama, Nataly Maciel Moreno González, Alessandra

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO".**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Noemi López Contreras, Karla Zoé Romero Uribe, Alisson, Camila Jordán Félix, Melina Varela García y Estrella Ameyali Acevedo Díaz.

### Categoría: Deporte adaptado (femenil)

FCS

#### e) Palmira Martínez Cárdenas

Palmira Martínez Cárdenas es una maratonista mexicana de 53 años de edad con discapacidad visual. Ha participado en cientos de carreras de cinco y diez kilómetros, obteniendo primeros y segundos lugares, su trabajo la ha llevado a participar en más de cincuenta medios maratones con y sin categoría de discapacidad visual, en los que ha logrado: Querétaro, primero y tercer lugar consecutivamente, Puebla segundo lugar, Saltillo tres primeros lugares consecutivamente, Durango primer lugar, Guadalajara segundo lugar y CDMX tres terceros lugares consecutivos.

EGEB

En 2025 obtuvo el primer lugar en el medio maratón de Mujer Querétaro, el primer lugar en el medio maratón Emoción Deportiva CDMX y primer lugar en el medio maratón de ESPN.

Sus mayores logros son los 16 maratones en los que ha participado, entre los que sobresalen: dos primeros lugares en el maratón de Puebla, León primer lugar, CDMX un primer lugar, tres segundos lugares y dos terceros lugares consecutivamente. A nivel internacional, Palmira ha corrido en los maratones de New York y Boston, con un tiempo de 3 horas y 46 minutos. Palmira fue la primera mujer ciega en cruzar la línea de meta en el maratón de Boston 2023 y ser la primera mujer mexicana con discapacidad visual en participar en dicho maratón.

AMGEDUNG

### Categoría: Deporte adaptado (varonil)

NR.S

#### f) Agustín Ernesto Robles Galindo entrenador/representante de la "Selección juvenil CDMX Fútbol 5 ciego"

Agustín Ernesto Robles Galindo es director técnico del equipo de fútbol ciego de la CDMX y se presenta como su representante para recibir la medalla a nombre del equipo. El equipo de fútbol ciego CDMX ha ganado medalla de oro en la Paralimpiada Juvenil CONADE Oaxaca 2022, medalla de oro en la paralimpiada juvenil CONADE Cancún 2023, medalla de bronce Paralimpiada juvenil CONADE Hermosillo 2022, medalla de bronce paralimpiada juvenil CONADE Cancún 2021 y medalla de bronce Paralimpiada Juvenil CONADE Colima 2019.

Cuentan con más de 7 años trabajando por la inclusión en el deporte en la CDMX, y la selección CDMX es tricampeona a nivel nacional juvenil.

La selección juvenil está integrada por jóvenes con discapacidad visual que han desarrollado habilidades deportivas y personales a partir de valores. La preparación y competencia en fútbol para ciegos exige un alto grado de coordinación, comunicación y

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO".



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



confianza, convirtiéndose en un entorno formativo que impulsa la autonomía, la autoestima y la participación activa.

El proyecto ha tenido un efecto relevante en la visibilización del deporte adaptado en la CDMX. Reconocer este proyecto significa también reconocer la inclusión, promueve la no discriminación y refrenda que el mérito deportivo se construye con disciplina y compromiso, independientemente de la condición de discapacidad.

FCS

### Categoría: Promoción y fomento del deporte social o comunitario (femenil)

#### g) Dianery Argumedo Ramos

Originaria de Milpa Alta, mujer indígena momoxca de raíz nahua, es una destacada promotora de la identidad y cultura lúdica mexicana. Cuenta con certificaciones por la Asociación de Juegos Tradicionales de la Unión Europea y el Instituto de Educación Física de Cataluña. En el ámbito deportivo, es bicampeona nacional del juego de pelota uárhukua ch'anakua y jueza avalada por la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales (FMJDAT) y la CONADE.

EGEB

Su trayectoria ha sido galardonada con el Premio de la Juventud al Mérito Deportivo 2023 (INJUVE) y recibió un reconocimiento a su trayectoria en 2025. Actualmente, preside el Club Tláloc CDMX y funge como promotora cultural en la Asociación de la Ciudad de México de la FMJDAT. También imparte talleres en el Faro Miacatlán.

ANGEDONG

Durante la última década, se ha dedicado a rescatar y compartir la riqueza de la cultura lúdica de su comunidad y de México con las nuevas generaciones. A través principalmente, de entrenamientos, actividades físicas y la enseñanza de deportes autóctonos y tradicionales, trabajando de manera profesional y gratuita para ofrecer alternativas sanas a niñas, niños y jóvenes, utilizando el deporte y la cultura como herramientas para prevenir la violencia de género, bullying y las adicciones.

DRS

Su compromiso comunitario ha sido visible en su participación voluntaria en las ediciones I a la IV de los Festivales de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, donde impartió talleres y exhibiciones del juego de pelota a mexicanos y extranjeros. Aunado a esto, ha participado en los Encuentros nacionales de juegos y deportes autóctonos y tradicionales desde el 2017. Asimismo, ha sido pieza clave en la organización de torneos nacionales de esta disciplina, logrando una hermandad deportiva entre la Ciudad de México y otros estados de la república.

El 2023 también marcó hitos importantes: llevó el deporte autóctono a más de 2,000 estudiantes, presentó su cultura y el deporte autóctono en el centro de jóvenes estudiantes del AFPA Nantes en Francia y recibió el Premio de la Juventud otorgado por el INJUVE y el Congreso de la CDMX. Recientemente, en 2025, fue reconocida por el Congreso de la Ciudad de México por la contribución significativa a la revitalización de las tradiciones culturales y deportivas indígenas y su incansable apoyo a la juventud: sus alumnos

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO".



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



obtuvieron el primer lugar nacional en juegos de destreza mental y el segundo lugar en Uárhukua Ch'anakua (categoría juvenil).

**Categoría: Promoción y fomento del deporte social o comunitario (varonil)**

FCS

**h) Sergio Zumpano Pinedo entrenador/representante de la comunidad de corredores "ZUPAN"**

En conjunto con Gonzalo Paniagua Soto, Sergio Zumpano Pinedo fundaron el equipo de corredores denominado ZUPAN, es un equipo deportivo que ofrece entrenamiento enfocado a deportes de endurance como running y triatlón. Han introducido y guiado desde 2022 a más de 930 personas a realizar este deporte, logrando un desarrollo tanto deportivo como personal y comunitario, sobre todo en la parte poniente de la CDMX.

EGEB

En 2025 lograron que Zupan integrara a más de 240 personas corredoras, cambiando hábitos, mentalidad, formando disciplina y perseverancia a través del deporte.

ANGELONG

Ambos entrenadores son licenciados (Finanzas y Mercadotecnia) y con un máster en COACHING DEPORTIVO-DIRECTIVO Y PSICOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO en la universidad UNISPORT MANAGEMENT SCHOOL (Barcelona, España), así como certificados por UESCA (United Endurance Sports Coaching Academy).

SERGIO ZUMPANO 29 AÑOS MARATONISTA X6 PB: 2:50:00 CIM 2025 IRONMAN 70.3 X1 PB: 5:28:44 ACAPULCO 2023.

NR.S

GONZALO PANIAGUA 31 AÑOS MARATONISTA X5 PB: 3:08:00 CIM 2025 IRONMAN 70.3 X4 PB: 5:14:49 Cozumel 2025.

### DÉCIMO CUARTO.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

Esta comisión dictaminadora comparte lo incluido en el Acuerdo CCDMX/III/CD/A/001/2025 en la base primera de la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito Deportivo en la que se establece que se otorgará en las siguientes distinciones, cada una en dos categorías, **varonil y femenino**: I. Persona deportista destacada en alto rendimiento; II. Trayectoria deportiva (vida dedicada al deporte); III. Deporte adaptado; y IV. Promoción y fomento del deporte social o comunitario. La Comisión garantizará el procedimiento y entrega eficaz de la Medalla.

Por lo que se observa que el presente dictamen cumple y garantiza la perspectiva de género establecida, al entregar paritariamente 4 medallas en categoría varonil y 4 medallas en categoría femenino. **Por lo que en total, para esta edición se contempla la entrega de 8 preseas.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO".



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DÉCIMO QUINTO. – FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.** De conformidad con lo previsto por el artículo 106 fracción V, inciso f), del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión señala que, para la elaboración del presente dictamen, se estudiaron las atribuciones y competencias de esta comisión para el fin explícito de este Dictamen.

**DÉCIMO SEXTO. – OPINIONES POR PARTE DE OTRAS COMISIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 106 fracción V, inciso g), del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión manifiesta que no se señaló la participación de otras comisiones para emitir opinión por parte de la Mesa Directiva al momento estudiar el presente asunto, motivo por el cual no se recibió documento que contenga opinión alguna.

FCS

**DÉCIMO SÉPTIMO. - DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

EGEB

### TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, notifíquese a las galardonadas y galardonados.

SEGUNDO. Notifíquese a la Junta de Coordinación Política de este Congreso a efecto de que establezca la fecha de la Sesión Solemne en la que se realizará la entrega de las medallas correspondientes a las personas galardonadas.

ANGELING

Por lo expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Deporte, en su carácter de dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, 104 y 375 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y después de un minucioso estudio de las propuestas que se remitieron a esta Comisión, en el apartado resolutivos, se determina a las personas merecedoras a recibir el reconocimiento en cada una de las categorías y se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

NR.S

### V. RESOLUTIVOS

#### RESUELVE

**PRIMERO. –** La Comisión de Deporte aprueba el presente **DICTAMEN RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”**, mismo que se someterá a consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México con base en el siguiente proyecto de

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.**



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



## DECRETO

**ÚNICO.** - El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Deporte, otorga la “Medalla al Mérito Deportivo” a las siguientes personas:

FCS

Nº	NOMBRE
1	Regina Estela García Pacheco
2	Isaías Quetzalcóatl Camacho Guerrero
3	Patricia Trejo Ruiz
4	Omar Isael Rodríguez Guillermo (a nombre del equipo de voleibol infantil femenino “Club Osas” alcaldía Iztapalapa”)
5	Palmira Martínez Cárdenas
6	Agustín Ernesto Robles Galindo (a nombre de la “Selección juvenil CDMX Fútbol 5 ciego”)
7	Dianery Argumedo Ramos
8	Sergio Zumpano Pinedo (a nombre del equipo ZUPAN)

EGEB

ANGELONG

DRS

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 463 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la presente resolución tiene efectos definitivos y por tanto será inapelable.

**SEGUNDO.** Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, notifíquese a las galardonadas y galardonados y cítese para que asistan a la Sesión Solemne que tendrá verificativo en el día y hora que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de este H. Congreso establezcan.

**TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen por el que se dan a conocer los nombres de las y los ganadores de la “Medalla al Mérito Deportivo” en la Gaceta Parlamentaria.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**CUARTO.** Notifíquese a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso a efecto de que establezca la fecha de la Sesión Solemne en la que se realizará la entrega de las medallas correspondientes a las personas galardonadas y se realicen los trámites administrativos conducentes.

Remítase el presente Dictamen a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos a que se refiere el párrafo tercero del Artículo 103, el último párrafo del Artículo 105, ambos del Reglamento de este Órgano Legislativo y para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en el Recinto de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los 27 días del mes de febrero de 2026.

Firman el presente Dictamen las diputadas y los diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Deporte, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 fracción XXVIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

*Federico Chávez Semerena*

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

**DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA**  
PRESIDENTE

**DIP. ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA**  
VICEPRESIDENTA

**DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS**  
SECRETARIO

*AMGEDLMG*

*Diana Barragán Sánchez*

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**  
INTEGRANTE

**DIP. DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO".



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DEPORTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



### REGISTRO DE VOTACIÓN VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA  PRESIDENTE	<i>Federico Chávez Semerena</i>		
DIP. ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA  VICEPRESIDENTA	<i>Elvia Guadalupe Estrada Barba</i>		
DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS  SECRETARIO			
DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA  INTEGRANTE	<i>Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García</i>		
DIP. DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ  INTEGRANTE	<i>Diana Barragán Sánchez</i>		

La presente hoja de firmas es parte integrante del dictamen que presenta la Comisión de Deporte del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, relativo a la entrega de la “Medalla al Mérito Deportivo”, el cual consta de 18 fojas útiles-----

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”.

Certificado de firma

02/03/2026 10:30

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

**Identificador:** 69A22C8E1E0D32166A6FF388  
**Nombre y extensión:** Dictamen Resultados Medalla al Mérito Deportivo Final.pdf  
**Descripción:**  
**Cantidad de páginas:** 3  
**Estado:** Firmado  
**Firmantes:** 4  
**Huella digital del contenido del documento original:**  
 02569aeb19d27997f8f5b3c1b4a09292404fc1bbbe7a343390ec85492ee805d  
**Huella digital del contenido del documento firmado:**  
 3a1daa2155a96745ce4a6cc23d0741f48346f5e810f9197c97e9c3858d2ce448

**Nombre:** Federico Chávez Semerena  
**Compañía:** SR LUZ SA DE CV  
**Correo electrónico:** federico.chavez@congresocdmx.gob.mx  
**Teléfono:**  
**Dirección IP:** 2806:107e:28:5b:79da:22bb:6e7a:3dd4  
**Fecha y hora de emisión (America/Mexico\_City):**  
 27/02/2026 17:45

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151



Información del emisor de la constancia NOM-151

**Fecha de emisión:**  
 02/03/2026 16:30:33 UTC (02/03/2026 10:30:33 Hora local de la Ciudad de México)  
**Nombre y extensión:**  
 493d2dbd-78ad-47ee-9f2c-7e665a4d7aa8.cons  
**Huella digital contenida en la constancia:**  
 3a1daa2155a96745ce4a6cc23d0741f48346f5e810f9197c97e9c3858d2ce448



**Prestador de Servicios de Certificación (PSC):**  
 PSC WORLD S.A. DE C.V.  
**Certificado PSC válido desde:** 2017-07-19  
**Certificado PSC válido hasta:** 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Diana Barragán Sánchez

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio <b>Derecho</b> <b>Compañía:</b> <b>Método de notificación:</b> Correo <b>Correo:</b> diana.barragan@congresocdmx.gob.mx <b>Teléfono:</b> <b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo <b>Plataforma:</b> <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>	<b>ID:</b> 69A25F55040DAC18D225AA06 <b>IP:</b> 2806:106e:16:4f30:85bb:17e0:60bc:6f04  <div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">                     Firma con iniciales   </div> <div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px;">                     Firma con texto   </div>	<b>Enviado:</b> 27/02/2026 18:34:53 <b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 27/02/2026 21:21:50 <b>Visto:</b> 27/02/2026 21:21:57 <b>Confirmado:</b> 27/02/2026 21:21:58.236 <b>Firmado:</b> 27/02/2026 21:21:58.245

Firmante 2. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio <b>Derecho</b> <b>Compañía:</b> <b>Método de notificación:</b> Correo <b>Correo:</b> adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx <b>Teléfono:</b> <b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo <b>Plataforma:</b> <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>	<b>ID:</b> 69A270B60420F43A39023995 <b>IP:</b> 2806:2a0:41c:892a:d5f0:5723:7f70:9956  <div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">                     Firma con iniciales   </div> <div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px;">                     Firma con texto   </div>	<b>Enviado:</b> 27/02/2026 18:34:52 <b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 27/02/2026 22:34:54 <b>Visto:</b> 27/02/2026 22:36:07 <b>Confirmado:</b> 27/02/2026 22:36:07.844 <b>Firmado:</b> 27/02/2026 22:36:07.847

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/493d2dbd-78ad-47ee-9f2c-7e665a4d7aa8>



## Firmante 3. Federico Chávez Semerena

## Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio  
Derecho  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo:  
federico.chavez@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma

ID: 69A5B5CE689A5471880BC466  
IP: 2806:2f0:a8c1:eea9:994f:f3bb:8b50:d1be

## Firma con iniciales

FCS

## Firma con texto

Federico Chávez Semerena

## Fecha

Enviado: 01/03/2026  
11:03:01  
Aceptó Aviso de  
Privacidad: 02/03/2026  
10:07:31  
Visto: 02/03/2026 10:07:43  
Confirmado:  
02/03/2026 10:07:43.603  
Firmado:  
02/03/2026 10:07:43.609

## Firmante 4. Elvía Guadalupe Estrada Barba

## Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio  
Derecho  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo:  
guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma

ID: 69A5BB0F1918F63A3F790F98  
IP: 201.162.168.33

## Firma con iniciales

EGEB

## Firma con texto

Elvía Guadalupe Estrada Barba

## Fecha

Enviado: 01/03/2026  
11:03:01  
Aceptó Aviso de  
Privacidad: 02/03/2026  
10:29:55  
Visto: 02/03/2026 10:30:08  
Confirmado:  
02/03/2026 10:30:08.921  
Firmado:  
02/03/2026 10:30:08.924

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

